



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 ABR. 2009

RES.H.Nº 391-09

Expte. Nº 4.426/08

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo de personal en el sector administrativo de Decanato; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Gladys Violeta Tejerina, se encontraba desempeñando transitoriamente funciones en Despacho de Decanato de esta Dependencia;

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 062-09 se dispone el traslado de la citada agente a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 5 de marzo del año en curso;

QUE tal situación provocó la falta de personal Administrativo que realice diversas tareas vinculadas a la circulación de los asuntos de las Autoridades de la Facultad y del Consejo Directivo;

QUE se hace necesario adoptar medidas coyunturales que permitan el cumplimiento de las tareas administrativas y para ello se considera conveniente otorgar horas extras a la mencionada agente;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que contempla la realización de horas extras, por incrementos periódicos de tareas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la **Sra. Gladys Violeta Tejerina**, legajo Nº 2886, para desarrollar tareas en el Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para dicho personal, Decreto Nº 366-06.



RES.H.Nº

391-09

ARTICULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional DIEZ horas (10) mensuales durante el periodo fijado en el artículo

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento inciso 1 - Gastos en Personal, con afectación a las economías durante el presente ejercicio.

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a la Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal de la Facultad.

la Ferrand

DEL VALLE FERRAND
SECRETARIA
de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR DE MARIA del V. RIA
DE CANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.